



## CONVOCATORIA PARA OCUPAR UNA VOCALÍA EN LAS JUNTAS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2024

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, numeral 1, inciso a), 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE); 10, párrafo segundo, 11, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 169, párrafos primero y segundo, 171, fracciones I, III, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I, VI, VIII y XII, 193, fracción IV, 205, 206, 207, 208, 209, 214, 215, 216, 217, 218, 361, párrafos segundo y tercero y 413 del Código Electoral del Estado de México (Código); 7, 8, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 23 y 49 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México (ROD), así como en los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 (Criterios).

### Convoca

A la ciudadanía residente en el Estado de México a participar en el proceso de selección y designación para ocupar una vocalía en alguna de las juntas distritales o municipales del Instituto Electoral del Estado de México para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Las personas que ocupen las vocalías -en el ámbito de su competencia- coadyuvarán en la organización, desarrollo y vigilancia de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. De manera particular, las vocalías ejecutivas y de organización electoral fungirán, además, como integrantes del consejo distrital o municipal electoral respectivo, en términos de lo establecido en el Código, el ROD y demás disposiciones aplicables.

Cargos a ocupar:

- **Vocalías Distritales:**  
135 (45 Vocalías Ejecutivas, 45 Vocalías de Organización Electoral y 45 Vocalías de Capacitación).
- **Vocalías Municipales:**  
250 (125 Vocalías Ejecutivas y 125 Vocalías de Organización Electoral).

### I. ETAPAS

1. Inscripción de aspirantes
2. Examen
3. Valoración curricular
4. Entrevista
5. Selección

En el Concurso queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Durante la etapa de inscripción, se pondrá a disposición un formato de Declaratoria de Autoadscripción, en el que las personas aspirantes podrán manifestar su adscripción a grupos de personas en situación de discriminación considerando: a) Personas afroamericanas, b) Personas de las diversidades sexuales y de género, c) Personas con discapacidad, d) Personas indígenas y e) Personas por razón de edad.





Durante las etapas del concurso, se establecerán medidas que garanticen a las personas con discapacidad el ejercicio de su derecho a participar en el proceso de integración de los órganos desconcentrados del Instituto, en igualdad de oportunidades y sin discriminación. Con la finalidad de fomentar la participación de la ciudadanía con alguna discapacidad o que han sido históricamente discriminadas las personas que se encuentren en dicho supuesto deberán asentarlo en la solicitud de ingreso y en el formato de Declaratoria de Autoadscripción así mismo deberán notificarlo a la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral (UTAPE), señalando el tipo de apoyo que necesita, a fin de que se le brinde durante las distintas etapas del Concurso. Para tal efecto, las personas aspirantes podrán comunicarse a los números telefónicos y la cuenta de correo electrónico que a continuación se indica:

Correo electrónico: [vocales2024@ieem.org.mx](mailto:vocales2024@ieem.org.mx)

Teléfono: 800-712-43-36 lada sin costo / 722-275-73-00 extensiones: 2350, 2307, 2308, 2313, 2314, 2352, 2354, 2355, 2362, 2364, 2365 Y 2366, en días y horas hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

Todas y cada una de las etapas del Concurso serán acompañadas de quienes integran la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados del IEEM y el Consejo General.

## II. REQUISITOS

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. Estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente en el Estado de México, con domicilio en el distrito o municipio por el que participe.  
<https://listanominal.ine.mx/scpln/>
- III. Tener **25** años de edad al día de la designación.
- IV. Contar con estudios concluidos de licenciatura al día de la designación.
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenados por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
- VI. Ser originarios del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio –según corresponda– por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
- VII. No haber sido registrados como candidatos ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.
- IX. No estar inhabilitados para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
- X. No ser ministros de culto religioso.
- XI. Durante los cuatro años previos a la designación, no haberse desempeñado como:
  - a. Titulares de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno de la federación, como de las entidades federativas, subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno.





b. Titulares de la jefatura del gobierno de la Ciudad de México, la gubernatura, secretaría de gobierno o su equivalente a nivel local, así como de la presidencia municipal, sindicatura, regiduría o dependencia de los ayuntamientos, o bien, que su cargo, empleo o comisión dependa directamente de la presidencia municipal, del Cabildo, de la secretaría del ayuntamiento o todas aquellas que dada su influencia en la toma de decisiones municipales puedan interferir con el adecuado desarrollo de la función electoral<sup>1</sup>.

- XII.** No estar inscritos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- XIII.** No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- XIV.** No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- XV.** No ser persona inscrita o tener registro vigente como persona deudora alimentaria morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que canceló en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.<sup>2</sup>

## ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se difundirá en los estrados, la página electrónica ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)) y las redes sociales del IEEM; así como, en medios impresos de cobertura estatal; entre universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades, organizaciones indígenas, líderes de opinión de la entidad, entre otros y en formatos de lectura fácil que permitan su difusión. La Unidad de Comunicación Social será la responsable de elaborar el plan de difusión conforme a los requerimientos de la UTape y de presentar ante la Comisión Especial los informes que correspondan.

El Concurso se llevará a cabo en las siguientes etapas y plazos:

### Primera etapa: Inscripción de aspirantes

Para la inscripción al Concurso, las personas aspirantes deberán acceder al Sistema Informático para el Registro de Aspirantes a Vocales (SIRAV) que estará disponible en la página electrónica del IEEM, a partir de las 10:00 horas del 6 de octubre de 2023 y hasta las 23:59 horas del 17 de octubre de 2023.

En el SIRAV, las personas aspirantes deberán capturar, en una sola ocasión, los datos requeridos en la solicitud de ingreso y adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos.

En el minisito de la página institucional del IEEM, se publicará un instructivo y un tutorial y se contará con el servicio de asistencia del Centro de Orientación Electrónica (COE), mediante mensajes de texto y WhatsApp.

Las personas aspirantes podrán realizar su inscripción considerando preferentemente la letra inicial de su primer apellido, de acuerdo a lo siguiente:

<sup>1</sup> De manera enunciativa, más no limitativa, los cargos a que se refiere este inciso son: Tesorería, Contraloría, Direcciones, subdirecciones, titulares de las Defensorías de Derechos Humanos, titulares de las Oficialías mediadoras, conciliadoras y calificadoras, titulares de las Unidades de Transparencia.

<sup>2</sup> De conformidad con el Artículo 54 fracciones XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno del IEEM.





Fecha	OCTUBRE								
	6 y 7	7 y 8	9 y 10	10 y 11	11, 12 y 13	13 y 14	14 y 15	15 y 16	16 y 17
Letras	A	D	G	J	M	O	R	U	X
	B	E	H	K	N	P	S	V	Y
	C	F	I	L	Ñ	Q	T	W	Z

### Documentos a adjuntar en la inscripción.

La documentación comprobatoria deberá adjuntarse **por separado, en formato PDF y a color (tamaño máximo 6 MB)**. Asimismo, deberá ser legible y tener una calidad de imagen que permita revisar el cumplimiento de requisitos, siendo la siguiente:

1. Solicitud de ingreso con firma autógrafa o digital<sup>3</sup>.
  2. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa o digital, disponible en el SIRAV<sup>4</sup>.
  3. Credencial para votar vigente por ambos lados en una misma cara, con domicilio en el distrito o municipio.
  4. Comprobante de estudios **concluidos** de licenciatura: certificado total, acta de examen recepcional/profesional, título o cédula profesional.
  5. Copia certificada del acta de nacimiento.
  6. Constancia de inscripción en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores del Estado de México, expedida por el Registro Federal de Electores del INE. Dicho documento deberá tener una antigüedad que no exceda de 30 días a la fecha de entrega, o bien, la impresión de la consulta que puede ser generada en la página electrónica del INE. <https://listanominal.ine.mx/scpln/>
  7. Exposición de razones por las que aspira a ser designado (a) vocal.
- En caso de que las personas aspirantes no sean originarias del Estado de México:**
8. Constancia que emita la persona titular de la **Secretaría del Ayuntamiento**<sup>5</sup> comprobando su residencia efectiva en el distrito o municipio –según corresponda- por el que participa, durante al menos cinco años anteriores a la designación. La constancia deberá tener una antigüedad que no exceda de tres meses a la fecha de entrega o en su lugar, podrán presentar un comprobante domiciliario a nombre del aspirante y con una antigüedad de cinco años, a falta de lo anterior la copia de la credencial para votar con una antigüedad de más de cinco años con domicilio en el municipio o distrito.
  9. En su caso, el formato de Declaratoria de Autoadscripción, en el que las personas aspirantes podrán manifestar su adscripción a grupos de personas en situación de discriminación.

No presentar cualquiera de los documentos enunciados anteriormente o que éstos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso, a excepción del formato de Declaratoria de Autoadscripción.

La UTAPE podrá realizar los requerimientos que estime pertinentes y lo hará del conocimiento de la persona aspirante vía correo electrónico para que subsane la omisión a través del SIRAV en un plazo máximo de 48 horas posteriores a su notificación.

Una vez concluido el periodo de inscripción, la Unidad de Informática y Estadística (UIE) integrará una lista general de aspirantes que se hayan inscrito, en la que se señale quienes aspiran a una vocalía distrital y quienes a una municipal. Esta lista será enviada a las instancias correspondientes, quienes realizarán diversas revisiones y cruces de información, con la finalidad de verificar que las personas aspirantes cumplen con los requisitos en términos del artículo 29 del ROD.

<sup>3</sup> Una vez que concluyan la captura de la información requerida en la solicitud de ingreso, las personas aspirantes deberán imprimir, firmar y adjuntar ésta en el SIRAV.

<sup>4</sup> Una vez que concluyan la captura de la información requerida en la solicitud de ingreso las personas aspirantes deberán imprimir, firmar y adjuntar en el SIRAV la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad.

<sup>5</sup> De conformidad con lo señalado en el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





Accederán a la siguiente etapa –Examen- las personas aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos verificados hasta ese momento y su folio sea publicado en los estrados y la página electrónica del IEEM el 14 de noviembre de 2023; también serán publicados en la misma fecha, los folios de aspirantes sin derecho a presentarlo.

## Segunda etapa: Examen

El Examen previsto en la presente convocatoria será virtual y se integra por tres módulos: I) Conocimientos en materia electoral II) Conocimientos generales (pensamiento lógico matemático y comprensión lectora) y III) Habilidades transversales.

La elaboración de los reactivos del módulo de conocimientos en materia electoral estará a cargo de un Claustro Docente y la elaboración de los reactivos del módulo de conocimientos generales y habilidades transversales estará a cargo de una institución educativa externa. La Institución tendrá a su cargo la integración y aplicación del examen previsto en la presente convocatoria.

El examen constituirá una prueba objetiva integrada por 150 reactivos enunciados en formato de pregunta, que admitirá solo una respuesta correcta. Tendrá una duración máxima de tres horas.

El puntaje máximo del examen será de **70 puntos** de la calificación final.

Los temas a evaluar en el examen que forman parte de la “Guía de estudio para la presentación del examen”, serán:

Temas
<b>Módulo I. Conocimientos en materia electoral</b>
1. Sistemas electorales nacional y local.
2. Partidos políticos.
3. Estructura y funcionamiento del INE y el IEEM.
4. Etapas del proceso electoral local.
5. Género (violencia política en razón de género y lenguaje incluyente).
6. Sistema de medios de impugnación (reglas para su recepción y trámite).
7. Procedimiento especial sancionador relacionado con hechos de violencia política en razón de género.
<b>Módulo II. Conocimientos generales</b>
1. Pensamiento lógico matemático.
2. Comprensión lectora.
<b>Módulo III. Habilidades transversales</b>
1. Liderazgo.
2. Trabajo en equipo.
3. Apego a normas.
4. Manejo del estrés.

Previo a la aplicación del examen, las personas aspirantes recibirán por correo electrónico la liga de acceso, usuario, contraseña, instructivo, horario y tutorial para realizar el simulacro que les permitirá conocer y familiarizarse con el procedimiento, así como corroborar los requerimientos técnicos del equipo de cómputo para llevar a cabo la aplicación del examen virtual. El simulacro se realizará en línea el 16 de noviembre de 2023 en dos horarios: de 09:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas; los reactivos no serán los mismos que los del examen y no será motivo de descalificación el no presentarse al simulacro.

Posterior al simulacro, las personas aspirantes recibirán por correo electrónico la liga de acceso, usuario, contraseña, instructivo, horario y tutorial para realizar el examen que se llevará a cabo el 18 de noviembre de 2023 en dos horarios, de las 09:00 a las 12:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas; deberán ingresar al sistema 15 minutos antes del horario señalado (08:45 y 12:45 horas), para registrar su asistencia.

Las personas aspirantes que no presenten el examen en el día y horario asignado, serán dados de baja del Concurso, sin que pueda reprogramarse fecha u horario distinto para su presentación.

Será responsabilidad de las personas aspirantes contar con los requerimientos técnicos. No serán causas imputables al IEEM las fallas técnicas u operativas que impidan la realización del examen a las personas aspirantes.





Los resultados obtenidos en el examen se publicarán el 1 de diciembre de 2023 con los folios de las personas aspirantes en los estrados y la página electrónica del IEEM. A petición de las personas aspirantes, podrá otorgarse la revisión del resultado del examen conforme al procedimiento descrito en el artículo 36 del ROD, teniendo como plazo para solicitarla el 4 y 5 de diciembre de 2023.

### Tercera etapa: Valoración Curricular

Accederán por cada distrito y municipio, hasta **cinco mujeres y cinco hombres**, - que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen-, más los empates que pudieran presentarse. La publicación de los folios de las personas aspirantes que pasan a esta etapa será el 1 de diciembre de 2023 en los estrados y página electrónica del IEEM. **Las etapas de valoración curricular y de entrevista, se llevarán a cabo de manera simultánea.**

las personas aspirantes adjuntarán en el SIRAV los documentos que avalen la información capturada en su solicitud de ingreso entre el 1 y 4 de diciembre de 2023, para la valoración curricular.

#### Documentos a adjuntar en la valoración curricular.

Documentos que avalen la información de:

##### Antecedentes académicos:

- Comprobante del último grado de estudios **concluidos**: título, grado o cédula profesional (licenciatura, especialidad, maestría o doctorado).

##### Experiencia laboral:

- Recibo de nómina o de honorarios, gafete, nombramiento, constancia laboral firmada y/o sellada, reconocimiento con validez oficial u otros documentos que avalen plenamente el puesto desempeñado y la relación laboral con la empresa, organización o la institución.

##### Participación ciudadana:

- Para la acreditación de este criterio orientador se considerarán los siguientes rubros, de los cuales se podrá entregar cualquiera de estos documentos:

No.	Participación Ciudadana como:	Documentación comprobatoria
1.	Funcionario o Funcionaria de Mesa Directiva de Casilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramiento expedido por autoridad electoral</li> <li>• Reconocimiento expedido por autoridad electoral</li> </ul>
2.	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral y/o Supervisor o Supervisora Electoral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato Laboral</li> <li>• Comprobante de Pago</li> </ul>
3	Observador u Observadora Electoral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafete</li> <li>• Nombramiento</li> <li>• Carta expedida por la institución donde participó.</li> </ul>

La documentación comprobatoria deberá adjuntarse **por separado, en formato PDF y a color (tamaño máximo 6 MB)**. Asimismo, deberá ser legible y tener una calidad de imagen que permita revisar el documento. Si derivado de la revisión de los documentos se detecta alguna inconsistencia se hará del conocimiento de la o el aspirante vía correo electrónico, para que subsane la omisión, a través del SIRAV en un plazo máximo de 48 horas posteriores a su notificación.





El puntaje para la valoración curricular es el siguiente:

Antecedentes académicos			
Título de Licenciatura	Estudios de Posgrado concluidos		
	Especialidad	Maestría	Doctorado
1	1		1
Hasta 3 puntos			

Experiencia laboral	
Cuenta con experiencia laboral en materia electoral o en otro rubro del ámbito democrático	Experiencia en manejo de personal
1 punto	1 punto
Hasta 2 puntos	

Antecedentes de participación ciudadana		
Participación como Observador u Observadora Electoral	Participación como Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral o Supervisor o Supervisora Electoral*	Participación como Funcionario o Funcionaria de Mesa directiva de casilla
1 punto	3 puntos	1 punto
Hasta 5 puntos		

La puntuación máxima de la valoración curricular será de 10 puntos de la calificación final.

La publicación de folios y resultados de la valoración curricular, se llevará a cabo el 13 de diciembre de 2023 en estrados y página electrónica del IEEM mediante listas diferenciadas por género, distrito y municipio.

## Cuarta etapa: Entrevista

El 4 de diciembre de 2023, se publicarán en los estrados y página electrónica del IEEM los folios, grupos, fechas, medio y horarios para la entrevista.

Accederán por cada distrito y municipio, hasta cinco mujeres y cinco hombres, -que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen- más los empates que pudieran presentarse. La entrevista se realizará mediante videoconferencia, con la finalidad de obtener evidencias sobre las competencias con las que cada aspirante cuenta para el desempeño de sus funciones como vocal; se llevarán a cabo del 6 al 12 de diciembre de 2023.

La Comisión Especial, integrará hasta 6 equipos de entrevistadores, de manera aleatoria, encabezados por el consejero y las consejeras electorales del Consejo General y titulares de las Direcciones o Unidades del IEEM, incluyendo un suplente para cada equipo. Se realizará en panel, por equipos de tres entrevistadoras o entrevistadores y tres aspirantes. Tendrá una duración total máxima de veinte minutos.

Las personas aspirantes deberán atender puntualmente la entrevista y acreditar su identidad **10 minutos** antes, con la solicitud de ingreso firmada y su credencial para votar (preferentemente) o con el pasaporte o cédula profesional con fotografía. La inasistencia a la entrevista **será causa de baja del Concurso**, sin que pueda reprogramarse fecha u horario distinto para su presentación.

La entrevista será videograbada previo consentimiento expreso de las personas aspirantes y estará disponible en el canal oficial de YouTube del IEEM, una vez que se haya realizado la designación y hasta finalizada la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

El puntaje máximo será de 20 puntos de la calificación final.





El 14 de diciembre de 2023 se publicarán en los estrados y en la página electrónica del IEEM las listas diferenciadas por género, distrito y municipio de los folios y resultados obtenidos en esta etapa, así como de los folios que no asistieron a la entrevista y que, por tal motivo causaron baja del Concurso.

### Quinta etapa: Selección

La calificación final estará conformada de la siguiente manera:

Concepto	Porcentaje	Puntaje
Examen	35% conocimiento en materia electoral 35% conocimientos generales y habilidades transversales	Hasta 70
Valoración Curricular	10%	Hasta 10
Entrevista	20%	Hasta 20
Total	100%	Hasta 100

En caso de presentarse empates se tomará en cuenta lo siguiente, en orden de prelación:

- Pertenecer a un grupo en situación de discriminación.
- Puntaje obtenido en el examen.
- Mayor grado académico.

La publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías distritales y municipales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos para integrar la calificación final, así como de los folios y las calificaciones de quienes integren la lista de reserva se realizará en la primera semana de enero de 2024 en estrados y página electrónica del IEEM.

### CONSIDERACIONES GENERALES

El IEEM dará de **baja del Concurso** a quien entregue documento o información falsa o alterada y, en su caso, dará vista a las autoridades correspondientes.

La Dirección de Organización, la Dirección de Administración, la UTAPE y la UIE en el ejercicio de sus atribuciones y de forma coordinada, otorgarán las facilidades necesarias para el desarrollo de las funciones de las personas con discapacidad que integren los órganos desconcentrados.

las personas aspirantes deberán consultar el ROD y los Criterios en la página electrónica del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)).

En la página electrónica del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)) se mostrarán todos los avisos y publicaciones correspondientes a cada etapa del Concurso. Los avisos publicados, así como los correos electrónicos remitidos a las personas aspirantes surtirán efectos de notificación, por lo que serán responsables de atenderlos.

Todas las publicaciones respecto al proceso de selección y designación se realizarán en los estrados y página electrónica del IEEM de manera diferenciada por género, distrito y municipio.

Si durante el Concurso se presentan situaciones no previstas, o casos que requieran de una valoración particular por circunstancias extraordinarias diversas, serán expuestos ante la Comisión Especial, a fin de que dicho órgano determine lo que corresponda en términos de lo dispuesto en el RE, el Código y el ROD.







CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
Núm.	Actividad	Fecha
1	Inscripción de aspirantes.	6 al 17 de octubre de 2023
2	Publicación de folios que pasan a la etapa del examen.	14 de noviembre de 2023
3	Simulacro del examen.	16 de noviembre de 2023
4	Examen.	18 de noviembre de 2023
5	Publicación de resultados del examen y folios que pasan a la etapa de valoración curricular.	1 de diciembre de 2023
6	Periodo en el que los aspirantes adjuntan los documentos correspondientes a la valoración curricular.	1 y 4 de diciembre de 2023
7	Publicación de los folios, grupos, fechas, medio y horarios para la entrevista.	4 de diciembre de 2023
8	Periodo para solicitar revisión del examen por parte de los aspirantes.	4 y 5 de diciembre de 2023
9	Entrevistas.	6 al 12 de diciembre de 2023
10	Publicación de folios y resultados de la valoración curricular.	13 de diciembre de 2023
11	Publicación de los folios que causan baja del concurso y resultados de la entrevista.	14 de diciembre de 2023
12	Designación de vocales por parte del Consejo General.	La primera semana de enero de 2024.

Para la alta administrativa correspondiente, las personas que sean designadas, deberán contar con la siguiente documentación:

Ingresar a la dirección <https://rhumanos.ieem.org.mx>, requisitar el formulario solicitado -Integrar expediente digital- para lo cual debe contar con la siguiente documentación:

1. Cédula de datos personales generada del aplicativo ("Sistema de registro de datos personales del IEEM").
2. Currículum vitae firmado y con documentación probatoria.
3. Acta de nacimiento certificada.
4. Comprobante máximo de estudios.
5. Credencial para votar vigente.
6. Foto personal (ésta puedes tomar directamente de un teléfono celular, en una posición que cubra de los hombros hacia el rostro, con fondo blanco, será utilizada para el gafete Institucional).
7. Carta declaratoria de No antecedentes Penales, generada del aplicativo.
8. Certificado médico expedido por Institución Pública, no mayor a tres meses.
9. Carta de no inhabilitación, emitida por la Contraloría General del IEEM, a solicitud de la Unidad Administrativa Contratante.
10. CURP.
11. Comprobante domiciliario, no mayor a dos meses.
12. Oficio de autorización de la contratación por parte de la Secretaría Ejecutiva.
13. Certificado de no Deudor Alimentario Moroso (el cual puedes obtener en la siguiente dirección electrónica: <http://sistemas2.edomex.gob.mx/ventanilla/ejecutarTramite.action?valorTramite=2957&tipoTramite=1>).
14. CSF emitida por el SAT con el Régimen Fiscal de sueldos y salarios.
15. Carta declaratoria, en cumplimiento a las fracciones IX, X y XI del artículo 54 del Reglamento Interno, generada del aplicativo.
16. Carta declaratoria de no ser pensionado por el ISSEMyM, generada del aplicativo.
17. Autorización de transferencia electrónica, generada del aplicativo.
18. Documento donde se aprecie el nombre del titular de la cuenta bancaria, número de cuenta y clave interbancaria (ya sea del estado de cuenta o del contrato).
19. Carta Compromiso para el cumplimiento de los preceptos señalados en los Códigos de Ética y de Conducta del IEEM, generada del aplicativo (ésta deberá integrarse firmada al expediente digital).





20. Carta notificación de la obligación de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Interés por alta o baja, generada del aplicativo.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E**

**AMALIA PULIDO GÓMEZ  
CONSEJERA PRESIDENTA**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**

**Informes:  
Instituto Electoral del Estado de México  
800-712-43-36 lada sin costo  
722-275-73-00**

**Centro de Orientación Electoral (COE)  
Extensiones: 2200 y 2217  
722-784-99-78 WhatsApp**

**Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral  
Extensiones: 2350, 2307, 2308, 2313, 2314, 2352,  
2354, 2355, 2362, 2364, 2365 y 2366.  
Correo electrónico: [vocales2024@ieem.org.mx](mailto:vocales2024@ieem.org.mx)**

**Apoyo técnico: Unidad de Informática y Estadística  
Extensión: 8400**

**Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas**

**Paseo Tollocan 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán,  
Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50160.**

**Facebook / YouTube: IEEM Oficial, Instagram: IEEM\_MX, Twitter: @IEEM\_MX,  
[www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)**



Mini sitio:  
Vocalías  
distritales y  
municipales

